



STJEF

202456601595871

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2024

Doctor:

FREDIER TRUJILLO ARIAS
AK 72 9 57 LC 1
110821
bufetteabogados1960@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA A SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO POR
VALORIZACIÓN - RADICADA EN VENTANILLA DE ATENCIÓN AL
CONTRIBUYENTE - CALLE 22.

DIRECCIÓN DEL PREDIO: AK 72 9 57 LC 1
CHIP: AAA0081CLMS

Respetado Doctor **Trujillo:**

En atención a su petición por medio de la cual solicita la cancelación de la
anotación 04 del Folio de Matrícula Inmobiliaria **50C-1436812**, me permito
comunicarle lo siguiente:

Los expedientes de los procesos coactivos cuentan con el carácter de Reserva
Legal, referida en el Art. 849-4 del E.T.N, el cual dispone:

*“Reserva del expediente en la etapa de cobro. Los expedientes de las oficinas
de cobranzas solo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado
legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado
personalmente por el contribuyente”.*

De acuerdo con lo anterior, resulta necesario informar que, una vez revisadas
las bases de consulta de la Entidad, y tras verificar la petición por usted, no se
evidenció documento alguno que permita acreditar su calidad de propietario o
heredero del predio ubicado en la **AK 72 9 57 LC 1**, e identificado con el CHIP
AAA0081CLMS y folio de matrícula inmobiliaria **50C-1436812**, así como
tampoco la condición de apoderado de personas naturales y/o representante
legal de personas jurídicas legitimadas para intervenir dentro de la mencionada
actuación administrativa.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STJEF

202456601595871

Información Pública

Al responder cite este número

Sin embargo, con el fin de garantizar su derecho fundamental de petición, se le informa que se procedió a su solicitud, enviando a la Oficina de Instrumentos Públicos de la respectiva zona, oficio informando sobre el levantamiento del embargo de valorización registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1436812**.

De esta forma se da respuesta a su petición, en los términos que establece la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 1755 de 2015, y quedo atento a suministrar cualquier información adicional que sobre el particular se ofrezca.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 16-12-2024 04:02:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: VÍCTOR HUGO LÓPEZ GUTIÉRREZ - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Revisó: ALEJANDRA PATARROYO SALGADO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Elaboró: DIEGO ARMANDO CUBILLOS SABID-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Expediente 137145.